



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES



Superfinanciera

Radicación: 2024045830-060-000

Fecha: 2025-06-05 10:48 Sec. día 292719

Anexos: Si

Trámite:: 506-FUNCIONES JURISDICCIONALES

Tipo doc:: 560-560-FALLO NIEGA PRETENSIONES VERBAL SUMARIO

Remitente: 80000-80000-DELEGATURA PARA FUNCIONES
JURISDICCIONALES

Destinatario: 80000-80000-DELEGATURA PARA FUNCIONES
JURISDICCIONALES

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR – ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO-.

Número de Radicación : 2024045830-060-000
Trámite : 506 FUNCIONES JURISDICCIONALES
Actividad : 560 560-FALLO NIEGA PRETENSIONES VERBAL SUMARIO
Expediente : 2024-6443
Demandante : JADER SAMIR BAYUELO RUIZ
Demandados : BBVA COLOMBIA, BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.
Anexos : E1

Asunto: **AUDIENCIA PÚBLICA.**

En Bogotá, a los **05** días de **JUNIO** de **2025**, en fecha y hora señalada, la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales se constituye en audiencia pública conforme lo dispuesto en el artículo **392** del Código General del Proceso, disponiendo la grabación de lo actuado acorde con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 107 de la codificación procesal en cita, registro que forma parte integral de la presente acta. **Se deja constancia que la grabación de la audiencia atendiendo el principio de publicidad de esta etapa del proceso (Num. 5º Art. 107 de CGP) tendrá la calidad de documento público, y en virtud de ello se advierte a las partes frente al manejo de sus datos personales.**

Comparecen las partes a través del medio virtual disponible, tal y como consta en el registro de grabación.

SENTENCIA

(En archivo de audio)

Procede la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera de Colombia, bajo la perspectiva del régimen de protección al consumidor, a resolver en derecho la controversia surgida de la relación contractual establecida entre **JADER SAMIR BAYUELO RUIZ y BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. Y BBVA COLOMBIA S.A.** Para el efecto, de conformidad con el numeral 6º del artículo 107 del Código General del Proceso, se procede a consignar su parte resolutive:

Conforme con lo expuesto en audiencia, la **DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**, Administrando Justicia en nombre de la República de Colombia y por Autoridad de la Ley,



RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR probada la excepción intitulada “**LOS HECHOS CIERTOS NO CONSTITUYEN RIESGOS ASEGURABLES-EL DEMANDANTE YA TENIA UNA INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE**” propuesta por **BBVA SEGUROS DE VIDA S.A.** de acuerdo con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: DECLARAR probada la excepción intitulada “**AUSENCIA DE NEXO DE CAUSALIDAD INDISPENSABLE PARA LA VIABILIDAD DE LA ACCION INCOADA**”, propuesta por **BBVA COLOMBIA S.A.** por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

TERCERO: NEGAR las pretensiones de la demanda.

CUARTO: Sin condena en costas.

Ejecutoriada esta decisión, por Secretaría archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Esta decisión se notifica a las partes en estrados, las cuales se identifican nuevamente en señal de aceptación del contenido del acta y, no siendo más el motivo de la presente, se termina la diligencia y se firma por el director de audiencia.

En el documento anexo a la presente acta, encontrará la grabación de la audiencia. Recuerde que **puede consultar el expediente completo de su demanda**, a través del sitio web de la Superintendencia Financiera www.superfinanciera.gov.co → menú *Consumidor Financiero* → *Funciones Jurisdiccionales* → **Consulta Expediente**, digitando su número de identificación y el número de radicación de su demanda (número de 10 dígitos), seguido del check “*No soy un robot*”.

Finalmente, le reiteramos nuestro correo electrónico institucional jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co y los canales de atención:

- Centro de Contacto telefónico +57 **6013078042** de lunes a viernes 7:30 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua.
- WhatsApp +57 **3176398781**

Sandra Lorena Salinas Sanchez
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
80000-DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES

Copia a:

Elaboró:



Superintendencia Financiera de Colombia

Sandra Lorena Salinas Sanchez
Revisó y aprobó:
Sandra Lorena Salinas Sanchez